



DECRETO ALCALDICIO N° 414

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 75 de fecha 09.02.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10. "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" para la adquisición de 2 Bombas Silen2 200m 2HP 22, se cotizo al Proveedor **MAURICIO VASQUEZ GONZALEZ**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 747.558 iva incluido, para el funcionamiento de la Piscina Municipal ya que en estos momentos solo se encuentra con 1 Bomba funcionando lo que no permite el uso de esta. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 146.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al Proveedor **MAURICIO VASQUEZ GONZALEZ**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 747.558 iva incluido.

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2	102047	ESPA BOMBA PISCINA SILEN2 200M 2HP 22	\$ 349.000	\$ 698.000
SUBTOTAL				\$ 698.000
DESCUENTOS 10%				\$ 69.800
NETO				\$ 628.200
I.V.A 19%				\$ 119.358
TOTAL COTIZACION				\$ 747.558

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.012. "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" Gestión Interna

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo